

Expediente No.73818-95

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

Ing. Robert Pakuts Sahr, en mi calidad de Gerente General y por consiguiente Representante Legal en forma individual de la compañía IPAC S. A. (RUC#0991344004001), atentamente comparezco ante usted y digo:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Compañías, particularmente en el inciso innumerado inmediato siguiente al número 6° de dicho artículo, informo que según los registros del Libro de Acciones y Accionistas de mi representada constan como accionistas las siguientes compañías extranjeras:

<u>Denominación Social</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Domicilio</u>
DUFERCO C.E.C. S. A.	Suiza	Lugano
NINA FINANCE S. A.	Luxemburguesa	Luxemburgo

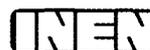
Para los fines legales correspondientes, acompaño los siguientes documentos relativos a las referidas compañías extranjeras:

**De DUFERCO C.E.C. S. A.:**

- 1) Escritura pública contentiva de la protocolización del CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL de la compañía extranjera DUFERCO C.E.C. S. A., debidamente apostillado y traducido al castellano.
- 2) Copia certificada ante Notario Público de la escritura pública autorizada ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el día 29 de diciembre de 2010, contentiva de la protocolización del PODER otorgado a favor del Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez, como apoderado de la compañía extranjera DUFERCO C.E.C. S. A.
- 3) Formulario establecido por la Superintendencia de Compañías, que contiene información y la nómina de socios o accionistas de la compañía extranjera DUFERCO C.E.C. S. A. que a su vez es accionista de la compañía ecuatoriana IPAC S. A., debidamente suscrita por el Apoderado de DUFERCO C.E.C. S. A., Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez, con el correspondiente reconocimiento de firma.

**De NINA FINANCE S. A.:**

- 1) Escritura pública contentiva de la protocolización del CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL de la compañía extranjera NINA FINANCE S. A., debidamente apostillado y traducido al castellano.
- 2) Copia certificada ante Notario Público de la escritura pública autorizada ante la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el día 29 de



electrical conduit

